

Miuntam de V. de Vesp.

del año 1717.

En las dhas. casas del concejo y junta
de la Villa de Sentena
a quince de Septiembre del año mil setecientos
y diez y siete, se juntaron los señores Don Juan de Navas
Donn de Barque Alcalde Ordinario, Don
Juan de Olayo y Don de Ramon Lizaro
maiores, Bartolome de Cereuay, Joseph de
Juruzaga Residores, mayor y mas a parte
de siete Capitulares de quienes se componen
el pleno Consejo Justicia y Vecindades de la Casa
de los nobles de la dha. villa de la misma villa de
presente año (de que es el infrascripto el no
señor Don Juan de Navas y congregados como lo
tienen de costumbre acordaron y decretaron
sus mds. lo siguiente

En el Ayuntamiento por parte de D. Bernardo
de Arzenay falconera dueño de la Casera de
Carbuera desuso vecino de Arca se pidió licencia
a la Corte de partida de Alcega en virtud de
concesión de la dha. para el abono de las dhas.
de dha Casera encua. Vista acordaron sus mds.
se le conceda dha. licencia pagando anualmente
reconocimiento a Cortumbrado y que el pago se

Pero adonde deve contratar, se se pone por los
guardamontes de la Villa acorta del dicho
zena

Hecha e visto el Alcalde Juan de la Cruz
que por noticia que Pedro de Lorenzana Ma
na de Trubeta Haya de la Villa Quena en
las tres quartas partes del molino nombrado q
mura en esta y en otra de la mtd. de la
Herreria de Venturosa que el Alcaidatario de
dicha Herreria que es Fran. de Avran entio aha
uafer en ella pidiendo a dicho molino de las
aguas que necesita de su Molenda por este
quo que al presente ay en dicha Villa y de ser
interesada la Villa en la otra quarta parte de
dicho Molino y por noticias que tenia su mtd.
de que la fabrica y molenda del dicho molino se
primero que la de dicha Herreria y que en ser
curio de la Villa su comun y de la dha Lorenza
ana no podian y impedra al dicho molino el dho Fran
sarr ni otra persona aun que desere de labrar
la dha Herreria; por lo qual verbalmente aman
dar a dho Avran suspenderse la labranza
de dicha Herreria asta las primeras aguas con
las quales pudiere hacer labrar a dha Herreria
en detrimento del dicho Molino sus Quena